



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."*

21/1995

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante las áreas técnicas competentes, informe los mecanismos adoptados para determinar las actividades alcanzadas por el sistema establecido mediante la reglamentación aprobada por Decreto Municipal N° 1014/2016, como así también el cronograma que refleje la gradualidad a la que hace referencia el artículo 9º de la Ordenanza Tarifaria N° 5069, la que no se desprende del acto en cuestión.

ARTÍCULO 2º.- La información requerida en el artículo anterior deberá estar acompañada de la documentación respaldatoria pertinente.

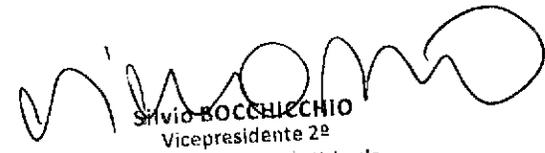
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 220 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/09/2016.-

CO

  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Silvio BOCCHICCHIO  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
A/C de la Presidencia